

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la prórroga del servicio de mantenimiento integral de diversos ascensores instalados en los edificios sitos en las calles Lavalle N° 1171 y Comodoro Py N° 2002 de esta Capital; y

Considerando:

Que las Ordenes de Compra Nros. 301/95 y 302/95 (Confr. fs. 2/6) vencieron el 31 de agosto ppdo. y que, hasta tanto concluya la tramitación general de la respectiva licitación que contempla este servicio, es menester -en razón de la urgencia que media- prorrogar las citadas órdenes por los meses de septiembre, octubre y noviembre del año en curso.

Que las firmas "Multi Ascensores S.R.L." y "Elevsur" han prestado su conformidad para continuar con los trabajos en las mismas condiciones (Confr. fs. 10/12), por cuya circunstancia corresponde contratar directamente con las citadas empresas, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

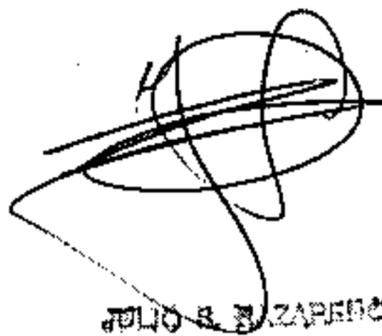
Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con las firmas "MULTI ASCENSORES S.R.L." y "ELEV SUR" la prórroga del servicio señalado.

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 11.748.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO B. ZAPATA